



ESTADO CRÍTICO DE LA NACIÓN EN TIEMPOS DE CORONAVIRUS

MESA DE DERECHOS HUMANOS



ESTADO CRÍTICO DE LA NACIÓN EN TIEMPO DE CORONAVIRUS

© Mesa de Derechos Humanos

La Mesa es una articulación de más de una docena de organizaciones de sociedad civil que cobró vida el 11 de septiembre de 2017, a partir de las graves violaciones a derechos humanos que sufrieron cuatro personas defensoras de derechos humanos en el marco del desarrollo de su trabajo en un desalojo violento en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en 2017; los defensores fueron detenidos y sometidos un proceso legal injusto en su contra y a la fecha el caso no se resuelve. Los agentes policiales que cometieron las violaciones a derechos humanos fueron absueltos y ascendidos de cargo. Esta crisis dejó entrar el estado crítico de la nación y la precariedad del Estado de Derecho, por lo cual, la Mesa encontró la oportunidad de actuar conjuntamente para procurar el respeto a los derechos humanos, demandar respuesta resales a situaciones de actualidad relacionadas al fortalecimiento del Estado de Derecho, la Democracia y la protección de personas en particular situación de vulnerabilidad.

Organizaciones parte de la Mesa: 1. Acción EcuMénica por los Derechos Humanos 2. Asociación Para una Vida Mejor (APUVIMEH) 3. Asociación para una Ciudadanía Participativa (Aci Participa) 4. Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos (ASOPODEHU). 5. Casa Alianza de Honduras (CAH). 6. Centro de Desarrollo Humano Honduras (CDH). 7. Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH). 8. Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT). 9. Coordinación de Instituciones Privadas por las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN). 10. Coalición Nacional de Redes y Organizaciones Ambientales (CONROA) 11. Derechos Humanos sin Fronteras (DHSF) 12. Iglesia Cristiana “Agape”. 13. Observatorio Permanente de Derechos Humanos del Aguán 14. Madre Tierra 15. Movimiento Latinoamericano y del Caribe de Mujeres Positivas (MLCM+H)

CONTENIDO

I. COMUNICADO DE PRENSA.....	3
MESA DE DERECHOS HUMANOS EXPONE EL “ESTADO CRÍTICO DE LA NACIÓN EN TIEMPOS DE CORONAVIRUS”	3
II. CONTEXTO	5
III. PREOCUPACIONES GENERALES	6
IV. AFECTACIÓN DEL COVID-19 A LA NIÑEZ, ADOLESCENTES Y JUVENTUD EN HONDURAS.....	9
V. AFECTACIÓN DEL COVID-19 A PERSONAS LGBTI, PERSONAS CON VIH Y TRABAJADORAS SEXUALES.....	10
VI. AFECTACIÓN DEL COVID-19 A LAS MUJERES.....	10
VII. AFECTACIÓN DEL COVID-19 A LAS Y LOS PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.....	12
Situación de periodistas y personas defensoras de derechos humanos.....	12
Acceso a la Información	14
Libertad de Expresión.....	14
Periodistas y otras personas defensoras bajo medidas de protección	15
VIII. AFECTACIÓN DEL COVID-19 A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y LA PRÁCTICA DE LA TORTURA.....	15
IX. AFECTACIÓN DEL COVID-19 EN EL SER HUMANO, DESDE LO PERSONAL, SUS RELACIONES, EL ÁNIMO, EL ESPÍRITU- PLANTEAMIENTO TEOLÓGICO CON ENFOQUE PSICOSOCIAL.....	19
X. PROPUESTAS Y REFLEXIONES.....	20



I. COMUNICADO DE PRENSA

MESA DE DERECHOS HUMANOS EXPONE EL “ESTADO CRÍTICO DE LA NACIÓN EN TIEMPOS DE CORONAVIRUS”

Comunicado No. 02/20

La Mesa de Derechos Humanos, después de elaborar el Informe “**Estado Crítico de la Nación en Tiempos de COVID-19**”, expresa su preocupación por la ineficacia y falta de legitimidad en las medidas tomadas por el gobierno de Juan Orlando Hernández para enfrentar la crisis humanitaria debido a los efectos de la pandemia por COVID-19 y el nivel de afectación que ésta ha tenido en el goce real de los derechos humanos, particularmente, para los grupos con altos niveles de exposición y vulnerabilidad.

El informe resalta que los matices en los niveles de desigualdad social, pobreza, pobreza extrema, violencia, corrupción e impunidad como política de estado, en contraste con las medidas adoptadas por el gobierno, reflejan el incumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, particularmente el deber de adoptar medidas para atender las causas estructurales que impiden que la población en general cuente con un Sistema de Salud robustecido, integral e inclusivo.

También el informe devela que el Sistema de Salud hondureño ha colapsado, y en momentos de emergencia sanitaria como el actual, se evidencia que el mismo no ha sido una prioridad en la agenda del gobierno, como si lo ha sido el incremento de presupuesto en materia de Defensa y Seguridad.

El Informe del Estado Crítico de la Nación en Tiempos de COVID-19, da cuenta de las violaciones a derechos humanos de grupos colocados en situación de mayor vulnerabilidad y señala las medidas que comprometen el goce real de los derechos humanos a nivel general.

La Mesa de Derechos Humanos manifiesta su preocupación por lo siguiente:

1. Las medidas tomadas por el gobierno continúan teniendo un enfoque reactivo, militarista, individualista y utiliza una estrategia de internalización de la culpa, señalando a quien en un estado de necesidad desatiende el toque de queda para atender las necesidades de las que el Estado mismo históricamente se ha desligado.
2. La respuesta del Estado a la pandemia ha expuesto a la niñez, adolescencia, juventud y las mujeres a un contexto agravado de violencia y desatención de sus necesidades de protección especial; por otro lado, las medidas adoptadas por el gobierno refuerzan la discriminación estructural que sufren las personas con discapacidad, personas con VIH, trabajadoras sexuales, personas LGBTI, así como el desinterés de las necesidades de las personas privadas de libertad, quienes se enfrentan a un contexto de violencia generalizado y a elevados niveles de exposición de contagio como producto del hacinamiento al que están sometidos; Por su lado, las personas defensoras de derechos humanos, las y los periodistas, se enfrentan a una respuesta

- represiva (detenciones, agresiones y malos tratos) y a serios obstáculos para desarrollar su trabajo, incluyendo la negativa de acceder a la información pública.
3. Manifiesta preocupación por la disminución de las medidas de protección a beneficiarios de “medidas cautelares” otorgadas por la CIDH y las otorgadas por la Dirección General del Mecanismo Nacional de Protección.
 4. Observa con preocupación que las proyecciones de impacto de la pandemia hechas por expertos profesionales independientes no coinciden con los datos proporcionados por el SINAGER en las diferentes cadenas nacionales.
 5. Denuncia que el gobierno intenta limitar arbitrariamente la libertad de expresión del personal sanitario para ocultar la gravedad de crisis sanitaria, el mal manejo de los recursos, la falta de abastecimiento de equipo de protección para el personal sanitario.
 6. Observa que los mecanismos de rendición de cuentas que el gobierno ofrece respecto de la administración de los fondos no son claras ni detalladas además que muestra serias debilidades técnicas y permea opacidad, lo que abre las oportunidades de perpetuar las acostumbradas prácticas de corrupción estructural.
 7. Finalmente, La Mesa observa con preocupación que la falta de legitimidad del gobierno produce altos niveles de desconfianza, incertidumbre y descontento social, lo que supone un grave desafío para que el mismo pueda -como pretender- enfrentar la crisis de manera vertical y unilateral.

La Mesa de Derechos Humanos, Señala que es necesario:

1. Crear un Comité Interinstitucional para la atención de la Pandemia de COVID-19 bajo la Dirección del Colegio Médico de Honduras y profesionales de la salud expertos en el tema.
2. Activas los Comités de Emergencia Municipal y los Comités de Emergencia Local y otros mecanismos de articulación y participación ciudadana que sirvan grupos de monitoreo de las medidas y de enlace de la comunidad con las autoridades sanitarias.
3. Incluir en todos los niveles de auditoría social y rendición de cuentas al Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y al Foro Social para la Deuda Externa en Honduras (FOSDEH).
4. Dar a conocer de manera inmediata la estrategia de intervención en la crisis, particularmente el plan de inversión y beneficios, el plan de distribución de la ayuda humanitaria y equipo de protección personal;
5. Crear bases de datos con información desagregada para identificar el impacto de la pandemia de forma diferenciada atendiendo las características y exposiciones de las poblaciones colocadas en situación de vulnerabilidad.

Tegucigalpa, MDC, 14 abril 2020

II. CONTEXTO

Honduras es un país con elevados niveles de desigualdad, inseguridad y violencia. Algunos estudios han relacionado estos fenómenos con la corrupción, la impunidad y la debilidad institucional. En los últimos diez años, esta situación ha profundizado la crisis democrática que tuvo su repunte en el golpe de Estado de 2009. Después de esta ruptura del orden Constitucional, Honduras ha experimentado nuevos fenómenos que debilitan aún más el Estado de Derecho; estos fenómenos han aprovechado la debilidad institucional para instalar estructuras de corrupción, crimen organizado y narcotráfico, que han cooptado al Estado.

Se estiman que Honduras tiene alrededor de 9,151,940 habitantes; de los cuales 4,416,020 (48.3%) son hombres y 4,735,920 (51.7%) son mujeres. La población urbana es de 5,013,323 habitantes, y de ésta el Distrito Central concentra aproximadamente el 20.9% con 1,048,026 habitantes, mientras que San Pedro Sula con 613,497 habitantes representa el 6.7%.¹

Por otro lado, se registra que en Honduras viven alrededor de 5,776, 460 personas en condición de pobreza, lo que equivale al 64.7% de toda la población. Por su lado, hay alrededor de 3,725,049 personas que viven en condición de pobreza extrema, equivalente al 41.7% del total y 3,432, 746 personas viven con un dólar o menos al día (38.5%). En el Distrito Central se acumulan al menos 153,597 personas en condición de pobreza extrema (15.1%) y en San Pedro Sula 100,523 personas en condición de pobreza extrema (17%).

En Honduras la emergencia sanitaria por la pandemia por covid-19 produjo una crisis humanitaria como en la mayor parte del mundo; no obstante, la violencia, la corrupción y la impunidad son fenómenos que aprovechan la fragilidad institucional del Estado hondureño para mantener el orden social establecido, afecta negativamente los derechos humanos de las mayorías y beneficia a un minúsculo grupo de poder que influye en las decisiones del gobierno y generalmente son los corruptores de los corruptos. Históricamente, las grandes industrias han acumulado grandes riquezas a costa de la inequidad y las necesidades de salud de la población, sobre todo, de la población más empobrecida y los negocios con el gobierno.

Esta crisis humanitaria ha desnudado el fracaso de las políticas neoliberales, y revela que el gobierno de los ricos produce la crisis de los pobres. En este sentido, La Mesa observa con suma preocupación que las medidas de prevención, contención y mitigación de la pandemia que el gobierno ha tomado no son efectivas porque son tomadas de manera aislada y de forma vertical.

¹ Instituto Nacional de Estadísticas

Esta crisis debe ser tratada en su justa dimensión, pero lejos de eso el régimen de Juan Orlando Hernández maximiza un discurso de miedo para controlar a la población y minimiza la respuesta operativa frente a la pandemia para prolongarla.

Con esta dinámica se pretende encerrar y aislar el acumulado descontento social. Gradualmente el sector salud ha sido excluido de la gestión de la respuesta a la pandemia. En su lugar, el mismo grupo reducido de siempre hace lo de siempre: militarizar, reprimir, amenazar, politizar la ayuda para las y los empobrecidos, culpabilizar a la población de sus “errores” y manejar de forma opaca y sobrevalorada las adquisiciones.

Esto está generando hambre y desesperación en la población y pone en riesgo la vida del pueblo y de las y los profesionales de la salud al no equiparnos de manera oportuna y pertinente.

Intencionadamente, no se está capacitando a la población en cómo preparar y mejorar su sistema inmunológico con una alimentación y hábitos de salud cultural y localmente posibles y que son patrimonio y legado ancestral de nuestro pueblo, no se capacita a las familias en cómo preparar e higienizar sus hogares y cuerdas, dotando de insumos, para minimizar posibilidades de contagio, a propósito se encierra a la población por días y días sobreexponiéndola al miedo y luego se le impulsa a asistir a lugares de abastecimiento y servicios generando la aglomeración de personas. Estas y otras acciones están encaminadas a extender la duración de la crisis para provecho de quienes la están utilizando para profundizar este esquema de gestión gubernamental basado en la corrupción y la violación de los derechos humanos.

Para el 3 de abril la secretaría de finanzas informaba que se habían invertido L. 2,195 millones de lempiras. Es inaudito que con una cifra así las instalaciones y el personal de salud no cuenten con lo mínimo necesario. Datos subidos por la misma secretaría dejan ver la sobrevaloración en la adquisición de bienes y servicios.

III. PREOCUPACIONES GENERALES

Visto este contexto, a la Mesa le preocupa de manera general el avance de la corrupción estructural, la impunidad y la falta de respuesta a las demandas de la ciudadanía y el personal sanitario, así como la persistencia de problemas institucionales graves que ponen en riesgo la vigencia del Estado de Derecho como el aprovechamiento de la crisis para aplicar una justicia selectiva.

La Mesa expresa su preocupación por la opacidad con la que el gobierno maneja la crisis, la respuesta inadecuada a las demandas ciudadanas y la concentración del poder con la que el gobierno toma las decisiones. Por un lado, la opacidad potencia las

oportunidades a la corrupción estructural,² la falta de respuesta impulsa la ingobernabilidad democrática y la concentración del poder asegura la impunidad. La corrupción es una preocupación de la mesa por el grave impacto de esta en los derechos humanos. La afectación de la corrupción es tan grave que, según el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), “[...]anualmente se desvían 65,000 millones de lempiras por actos de corrupción.”³

Otra de las principales preocupaciones de carácter general que La Mesa ha expresado, es la inexistencia o desconocimiento de la estrategia del Estado para afrontar la crisis y la falta de adopción del enfoque basado en derechos humanos en la intervención y atención de la crisis.

En el marco de la pandemia del Coronavirus, la Mesa tomó nota que entre el mes de febrero y abril de 2020, el Gobierno dispuso de cantidades millonarias para la mejora integral del sistema de salud, protección y aceleración económica, apoyo al sistema productivo, incluyendo ayuda humanitaria, entre otros, pero, a la fecha la se desconoce en tiempo real a cuánto ascienden los montos para este cometido y los mecanismos de rendición de cuentas que el gobierno ofrece respecto de la administración de los fondos no es clara ni detallada, además se muestra serias debilidades técnicas y permea opacidad. En este mismo sentido, se desconoce el Plan de Inversiones y beneficio para la población.

Asimismo, la Mesa denuncia que a pesar de su llamado de atención sobre *“la distribución selectiva de los llamados “sacos solidarios” con criterios de selección político partidarios”*,⁴ el gobierno no ha tomado las medidas necesarias para poner fin a estas prácticas discriminativas. En este sentido la Mesa reitera que *“[l]a politización de la ayuda humanitaria con fondos del Estado, produce situaciones de tensión en la comunidad, profundiza la polarización social y disminuye las capacidades de la población para soportar y superar las medidas de confinamiento, colocándoles en un estado de*

² CIDH. Corrupción y derechos humanos: Estándares interamericanos. La corrupción estructural supone la consumación de una decisión tomada sobre la base de un esquema costo-beneficio, donde se analizan las posibilidades y las consecuencias del actuar ilícito. En su tercer informe, la Relatora DESC señaló “La corrupción es por naturaleza una actividad que se alimenta del secreto; se beneficia con el acceso desigual a la información que tienen las partes de una transacción y con ello se va extendiendo, especialmente cuando el costo de una conducta corrupta es bajo y la ganancia elevada”. Naciones Unidas, Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Informe preliminar de la Relatora Especial. La corrupción y sus repercusiones en el pleno disfrute de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, Sra. Christy Mbonu, E/CN.4/Sub.2/2005/18, 22 de junio de 2005, párr.10.

³ Ver: El Herald. Honduras pierde 65 millones de Lempiras por la Corrupción. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/pais/1354887-466/honduras-pierde-65-mil-millones-de-lempiras-anales-por-la-corrupci%C3%B3n>

⁴ Ver: MESA DE DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS SE PRONUNCIA ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19. 29 de marzo de 2020.

necesidad, de búsqueda de alimentos básicos y otros insumos necesarios para permanecer en sus casas”.

Respecto de la impunidad en el país, la denuncia la persistencia de la aplicación de lo que la CIDH anotó como “[...] una *“justicia selectiva” que, por un lado, actúa de manera tardía sin ofrecer respuesta efectiva en relación con violaciones a derechos humanos, pero que, por otra parte, actuaría favoreciendo los intereses de diversos actores vinculados al poder público, político y empresarial*”. Esta justicia selectiva se puede evidenciar con la adopción de una serie de decisiones judiciales que benefician a exfuncionarios públicos acusados de delitos asociados a la corrupción estructural que hemos venido denunciando con insistencia, pero ha retardado injustificadamente la resolución de los Recursos de Amparo interpuestos en los últimos días por particulares y organizaciones para que se mantenga el derecho a la salud y a la vida de la población hondureña y se adopten medidas cautelares.

En este marco la Mesa observa con preocupación la solicitud de liberación del expresidente del extinto e inconstitucional Consejo de la Judicatura Teodoro Bonilla, quien fue acusado de 88 delitos de malversación de caudales públicos y 14 delitos de abuso de autoridad en perjuicio del Estado, así como el caso de la anulación del juicio contra la ex primera dama Rosa Elena de Lobo, quien fue condenada a 58 años de prisión por los delitos de apropiación indebida y de fraude en perjuicio de la administración pública; otro caso sobre el que la Mesa tiene su mirada es la revocación del auto de formal procesamiento del Sr. Shucry Kafie, implicado en el caso del descomunal defalco del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

Por otro lado, la Organización Derechos Humanos sin Fronteras-Honduras (DHSFH) informó a la Mesa que el estado de excepción en el marco de la emergencia sanitaria ha sido utilizado como justificación de los abusos cometidos por los agentes encargados de hacer cumplir la ley que constituyen violaciones a los derechos humanos. En este sentido, DHSFH ha registrado al menos 2,500 detenciones en el marco de la crisis sanitaria a nivel nacional. Según la información recibida, las personas son maltratadas, llevadas a celdas y lugares que no son destinados para la detención de personas y son confinados al menos 24 horas en condiciones insalubres y sin las medidas sanitarias adecuadas para proteger a las personas detenidas del contagio del virus.

Asimismo, ve con preocupación la información que ha recibido sobre la desatención de otras emergencias sanitarias y de otras patologías que requieren atención especializada como las personas con enfermedades renales, pacientes oncológicos, personas con VIH, entre otros. Es así como la Mesa le recuerda al Estado que la pandemia le obliga a tomar medidas excepcionales y adicionales, pero no le desliga del deber de ofrecer asistencia médica y tratamiento a otros grupos con otros padecimientos.

Finalmente, la Mesa denuncia que a la fecha el gobierno no ha adoptado las medidas de bioseguridad necesarias para garantizar la vida e integridad de sus empleados sanitarios, lo que implica las preventivas para eliminar o minimizar el riesgo de contagio del COVID-19, como la compra del equipo de protección personal. A este mismo riesgo se enfrentan los policías de escala básica, quienes hacen cumplir las disposiciones sanitarias sin la debida protección.

IV. AFECTACIÓN DEL COVID-19 A LA NIÑEZ, ADOLESCENTES Y JUVENTUD EN HONDURAS

En Honduras, el 39.4% de la población del país es menor de 18 años (3.4 millones). De ellos, el 50.4% son hombres y el 49.6% mujeres. Reportes de la ONU indican que el 59.8% de la niñez está en una situación de pobreza multidimensional. Con relación a la población infantil total del país, la primera infancia (0 – 5 años) es un 28.3%, la niñez en edad escolar (6-12 años) el 41.4% y la población adolescente (13-17 años) es el 30.3%.⁵

Las personas de entre los 15 y 39 años tienen mayor riesgo de morir de manera homicida en Honduras. El último reporte del IUDPAS resalta que el 70.4% de las víctimas son jóvenes en plena edad productiva, lo que se traduce en una importante pérdida para las familias y la sociedad en general.⁶

En este sentido, la Mesa acentúa que históricamente, los niños, niñas adolescentes y jóvenes han sido objeto de estigmatización, exclusión, violencia y discriminación estructural. Estos factores representan una amenaza para que estos grupos puedan gozar plenamente de sus derechos humanos y es por esto que, la Mesa de Derechos Humanos resalta el deber del Estado de adoptar medidas especiales para asegurar la efectiva tutela de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes y en el marco de la Pandemia por COVID-19, el Estado debe redoblar esfuerzos para garantizar el derecho de este grupo a gozar de un nivel de vida adecuado, lo que incluye el derecho a la salud. A continuación, la mesa proporciona una serie de datos que reflejan la vulnerabilidad a la que se enfrenta la niñez, las y las personas adolescentes y jóvenes en el país.

La Mesa registró que el 15 de marzo de 2020 se anunció el primer caso positivo en un niño de 8 meses de vida originario de Tegucigalpa y hasta la fecha, de las 392 personas que han resultado positivas según lo ha dado a conocer el SINAGER, el 29% (108 casos) de los afectados son niñas, niños, adolescentes y jóvenes en edades comprendidas de los 0-30 años y están distribuidos por género de la siguiente manera: 65 hombres equivalente a un 60% y 43 mujeres equivalente a un 40%. Además, se reporta una distribución en función del ciclo etario así: 5 casos corresponden a

⁵ Instituto Nacional de Estadísticas.

⁶ Boletín del Observatorio de la Violencia, UNAH. Edición No.52, marzo 2019.

personas de la Primera Infancia (0-5 años) y equivalen a un 5%; 4 casos en Infancia (6-11 años) equivalente a un 4%; 24 casos en Adolescencia (12-18 años) equivalente a un 22% y 75 casos en Juventud (19-30 años) equivalente a un 69%.

La Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN), conformada por 24 organizaciones de niñez y juventud y parte de la Mesa de Derechos Humanos ha expresado y mantiene su preocupación por el impacto del COVID 19 en la vulneración de los derechos a la alimentación, salud y educación de la población infanto-juvenil hondureña.

V. AFECTACIÓN DEL COVID-19 A PERSONAS LGBTI, PERSONAS CON VIH Y TRABAJADORAS SEXUALES

El estigma asociado con VIH/SIDA es un obstáculo importante para muchos de los programas que aspiran a prevenir la propagación de la infección por VIH y a mitigar el impacto del SIDA. Los resultados que se presentan [ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD] reflejan aspectos de discriminación en VIH/SIDA.⁷ A este estigma también se enfrentan las personas LGBTI y trabajadoras sexuales.

Sobre este punto, la Mesa de Derechos Humanos ve con preocupación que las medidas tomadas no incluyen medidas de asistencia sanitaria y económica de manera diferenciada para asegurar la satisfacción de las necesidades de este grupo colocado en especial situación de vulnerabilidad.

Esta situación se puede constatar con la inexistencia de variables destinadas a la identificación de casos confirmados de personas LGBTI, personas con VIH o trabajadoras sexuales. En este sentido, la Mesa señala que esta conducta gubernamental puede significar la omisión del deber de adoptar medidas especiales para proteger los derechos humanos de estos grupos.

VI. AFECTACIÓN DEL COVID-19 A LAS MUJERES

Por su lado, la Mesa destaca que las mujeres son otro grupo que ha sido vulnerada históricamente. La violencia y la discriminación estructural se ve reflejada en la feminización de la pobreza, los feminicidios y otras expresiones de violencia de género como la violencia intrafamiliar, la violencia doméstica, el acoso y el abuso sexual.

En Honduras las mujeres constituyen el 51.7% de la población total, lo que en términos absolutos representan 4, 735,920 personas, de las cuales, el 56.8% se concentran en el área urbana y el 43.2% en el área rural. Además, el 43.0% de las

⁷ Ver: INE. ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD ENDESA 2011-2012.

mujeres en Honduras trabajan como cuenta propia, el 44.0% son asalariadas y el 13.0% como trabajadores familiares no remunerados.⁸

Respecto de la distribución general de los casos confirmados de infección de COVID-19 en Honduras, se registra que el 42% de las personas infectadas son mujeres.⁹

Aunado a lo anterior, la Mesa resalta que “[l]a violencia psicológica, física o sexual contra las mujeres es un problema importante de salud pública. La violencia doméstica, también llamada “maltrato de la pareja” o “maltrato de la esposa”, es una faceta del problema global de violencia intrafamiliar. En general, la violencia doméstica es el resultado de un desequilibrio en el poder a nivel del hogar”.¹⁰

El Instituto Nacional de Estadísticas establece que, “[p]or lugar de residencia, es el esposo/compañero quien ejerce mayor violencia, siendo mayor la violencia en el área rural (41 por ciento) que en la urbana (31 por ciento). Seguido del exesposo/compañero con 27 por ciento en el área urbana y 21 por ciento en la rural”.¹¹

Además, “[p]ara seis de cada 10 mujeres casadas o unidas que han experimentado violencia, el actual esposo/compañero fue quien ejerció la intimidación y para las mujeres divorciadas/separadas o viudas lo fue el exesposo/compañero (77 y 80 por ciento, respectivamente). Para las nunca casadas/unidas, la madre/madrasta, el padre/padrastro y la hermana/hermano son las personas que en mayor proporción ejercen la violencia (37, 33 y 26 por ciento respectivamente)”.

En este sentido, el CIPRODEH advirtió que “[las medidas de confinamiento bajo] condiciones indignas, insalubres y en hacinamiento, [son] factores que contribuyen a que ocurran hechos de violencia, abusos, incluido el abuso sexual contra las mujeres, niñas y niños; estas circunstancias impiden que las víctimas accedan a la Protección Judicial mediante un recurso sencillo, rápido y efectivo o a través el actuar oficioso del Estado (efectiva tutela judicial)”.¹²

A este respecto, “las organizaciones de mujeres y feministas alertaron este 08 de abril de 2020, de la grave situación de violencia contra las mujeres en la emergencia del Covid19, período en el cual las cifras se dispararon alarmantemente sumando más de 7 mil denuncias de violencia doméstica e intrafamiliar, reportadas por el Sistema Nacional de Emergencias (SNE) 911, solo en el mes de marzo de 2020, de las cuales 4,245 se dieron en la primera quincena de este mes, o sea al principio del toque de queda”.¹³

⁸ Ver: INE. ENCUESTA NACIONAL DE DEMOGRAFÍA Y SALUD ENDESA 2011-2012.

⁹ Ver: Gobierno de la República de Honduras, Secretaría de Salud. <https://covid19honduras.org/>

¹⁰ Op. Cit.

¹¹ Op. Cit.

¹² Ver: CIPRODEH. Problemas a considerar en el marco de la crisis COVID-19 a la luz de los estándares internacionales de Derechos Humanos. Marzo 2020.

¹³ Ver: Pasos de Animal Grande. Las violencias contra las mujeres: Más letales que el Covid 19 en el #quédate en casa. Disponible en:

En consecuencia, la Mesa dará seguimiento a las demandas de las organizaciones de mujeres y feministas para que las autoridades actúen con debida diligencia para investigar los casos de violencia contra las mujeres, procese a los responsables y los castigue, así como la adopción de todas las medidas necesarias para garantizar la vida de las mujeres víctimas en el marco de la pandemia de COVID-19.

VII. AFECTACIÓN DEL COVID-19 A LAS Y LOS PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Situación de periodistas y personas defensoras de derechos humanos

La Mesa hace eco de las observaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos¹⁴ respecto de la situación de los periodistas en Honduras. Sobre este punto La Comisión resaltó en su último informe que “[l]a violencia contra periodistas y la impunidad de estos crímenes continúa afectando seriamente el ejercicio del derecho a la libertad de expresión en Honduras. Además, la CIDH señala que “Según cifras oficiales, entre 2003 y 2014 en el país fueron asesinados 50 comunicadores y trabajadores de medios¹⁵. Desde enero de 2015, la CIDH y su Relatoría Especial han registrado 15 asesinatos de periodistas y trabajadores de medios de comunicación en el país [...]”.¹⁶ Y “Durante la visita, la CIDH conoció acerca del riesgo elevado de ser víctimas de violencia que enfrentan los periodistas que investigan y cubren asuntos sobre corrupción, crimen organizado, protestas sociales y reivindicaciones de territorios”.

En el marco de la emergencia sanitaria, los periodistas están pasando por serias limitaciones para desarrollar su trabajo como consecuencia de la exigibilidad de portar un salvoconducto, cuyo requisito de otorgamiento es estar colegiado o pertenecer a un medio de comunicación, obviando la labor de los periodistas independientes.

En este sentido, la Mesa considera que la medida tomada por el gobierno resulta desproporcional, pues, algunos periodistas han reportado a la Mesa que como consecuencia de esta medida habría cierres de espacios en programas independientes debido a la falta de sostenibilidad del espacio por no pago de contratos de publicidad.

<http://www.pasosdeanimalgrande.com/index.php/es/denuncias/item/2777-organizaciones-de-mujeres-y-feministas-las-violencias-contra-las-mujeres-mas-letales-que-el-covid-19-en-el-quedate-encasa>

¹⁴ Ver: COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Situación de derechos humanos en Honduras. |

¹⁵ Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Conadeh). 6 de febrero de 2015. 11 personas vinculadas a los medios de comunicación murieron en circunstancias violentas.

¹⁶ Osmin Antonio España Chávez (Octubre, 2017); Carlos William Flores (Agosto, 2017); Víctor Fúnez (Junio 2017); Igor Padilla (Enero, 2017); Dorian Hernández (Junio, 2016); Elmer Cruz (Junio, 2016); Henry Roberto Reyes Salazar (Julio, 2016); Joel Aquiles Torres Alvarenga (Julio, 2015); Deibi Adalí Rodríguez (Junio, 2015); Juan Carlos Cruz Andara (Junio, 2015); Carlos Fernández (Febrero, 2015), Franklin Johan Dubón (Mayo, 2015); Cristel Joctán López Bermúdez (Abril, 2015); Artemio Deras Orellana (Abril, 2015); Erick Arriaga (Febrero, 2015).

Estas consecuencias han precarizado aún más el ejercicio de la profesión para periodistas independientes y los periodistas y comunicadores críticos al gobierno.

Aunado a lo anterior, la Mesa tiene conocimiento de la detención de los periodistas de Santa Bárbara, Roger David Iraheta, de Canal 6, Onán Zaldivar de Patepluma Televisión y Edward Fernández, de Tv Mas, canal 26, quienes habrían sido detenidos a eso de las 05:30 p.m. del 01 de abril de 2020, mientras cubrían una protestas de pobladores que tienen retenes en la zona para controlar el paso de vehículos de San Pedro Sula, por temor a ser contagiados con el Covid-19. A los comunicadores los golpearon y les echaron gas lacrimógeno en sus rostros, les llevaron detenidos a Iraheta y Fernández, les quitaron su equipo de trabajo y a Zaldivar le borraron el material que documentaba los abusos policiales contra la población, según denunció la Red de Periodistas y Comunicadores Sociales de Santa Bárbara.

Además, el Ministerio Público les anunció un requerimiento fiscal por daños a una patrulla policial y agresión a policías, violentando de esta forma el ejercicio de la profesión y la libertad de información. Los dos periodistas detenidos salieron el 02 de abril junto a 7 defensores que fueron detenidos en el desalojo violento, pero les hicieron firmar un acta de conciliación. El equipo aún no ha sido devuelto y los responsables no fueron castigados.

La Mesa, observa con preocupación estos hechos, ya que tienen un efecto disuasivo en el gremio periodístico y los comunicadores sociales, además que produce un envía un mensaje de impunidad a los perpetradores estos abusos policiales, por lo cual La Mesa advierte que este puede ser un precedente para replicar estos abusos en otras zonas del país y evitar que se denuncien los atropellos policiales contra la población que protesta por hambre y porque quiere ejercer ciudadanía para contribuir a la prevención, contención y mitigación del Covid-19 en sus territorios.

Por su lado, las organizaciones defensoras de derechos humanos han visto limitado su trabajo porque el Estado se ha negado a otorgar salvoconductos a las personas defensoras de derechos humanos para que puedan circular sin temor de ser objeto de una detención. En este sentido, el CIPRODEH señaló que Las medidas de aislamiento social inhiben, desmovilizan y restringen el derecho a defender derechos y generan inestabilidad en la población en general. En este sentido, el CIPRODEH recomendó al Estado de Honduras que adopte medidas para reconocer el derecho y el trabajo de defensores y defensoras de derechos humanos y su rol en las sociedades democráticas, otorgando los “salvoconductos” o las “autorizaciones” necesarias para que puedan desempeñar su trabajo; asimismo el Estado debe asegurar condiciones de seguridad a las personas defensoras, asegurando el acceso al equipo necesario para puedan desplazarse con las medidas de bioseguridad necesarias.

Acceso a la Información

La Mesa conoce que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), suspendió labores y ha señalado que hasta que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), suspenda el toque de queda absoluto, podrán renovar sus labores. En este sentido, el IAIP no ha cumplido con su labor de dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con el manejo de los recursos manejados por el gobierno y sobre los gastos realizados en el marco de la pandemia. Esta situación socava el derecho de la ciudadanía de acceder a la información y no asegura procesos de rendición de cuentas en el marco de las obligaciones internacionales del Estado de Honduras.

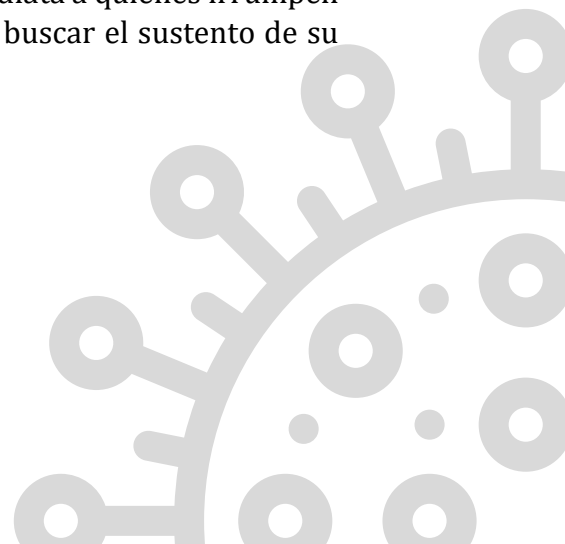
Libertad de Expresión

La Mesa ha recibido información de restricciones arbitrarias a la libertad de expresión del personal de salud para limitar la divulgación de la información respecto del virus. Según esta información, esta restricción obedece al ocultamiento de la situación de desabastecimiento de insumos y equipo de protección personal y de bioseguridad, además todo apunta a que como resultado de esta situación ha muerto una galena y otro personal sanitario está contagiado, por eso se han girado circulares a los hospitales para advertir que no deben dar información.

Sobre este punto, el CIPRODEH denunció *“la imposición de “Acuerdos de Confidencialidad” al personal sanitario por parte de las autoridades administrativas, bajo la advertencia de someter a procesos legales a aquellas personas que difundan información calificada como “reservada”, “confidencial” o “secreta”, o “hacer uso de la prensa, radio o televisión para publicar artículos o información relacionada al servicio”, así como la prohibición de “hacer comentarios de la información, con personal ajeno a la institución”.*¹⁷

Asimismo, la Mesa resalta la relevancia y necesidad de mantener informada a la población sobre el Covid-19 y reconoce la pertinencia de las cadenas de prensa nacionales, sin embargo, la Mesa considera innecesarios y desproporcionales todos aquellos con contenido amenazantes y trasgresor a las libertades fundamentales que los funcionarios públicos emiten en dichas cadenas. Estos mensajes incluyen amenazas contra la población que violente el toque de queda ilimitadamente, omitiendo en su discurso la obligación del Estado de responder de forma inmediata a quienes irrumpen el toque de queda o protestan en un estado de necesidad de buscar el sustento de su familia a pesar del temor al contagio del virus.

¹⁷ Ver: Pronunciamiento No. 2. CIPRODEH. 05 de abril de 2020



Periodistas y otras personas defensoras bajo medidas de protección

Por otro lado, La ASOPODEHU, ha sido informada que el 10 de abril de 2020 la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad señaló a la Dirección General del Mecanismo de Protección *“Que ante la situación de emergencia sanitaria declarada mediante Decretos Ejecutivos PCM-021, PCM-022, PCM-026 Y PCM-028 del año 2020, implementó medidas encaminadas a lograr la contención del virus COVID-19, que implican las restricciones a ciertas garantías constitucionales y frente a la necesidad de incrementar sus capacidades operativas procedió a readecuar los diferentes esquemas de seguridad, enfatizando que la modificación será de carácter temporal, para reasignar cierto número de elementos asignados a las tareas de prevención, salubridad y seguridad que conlleven a la contención del virus”*. Esta decisión no está motivada y se tomó de manera arbitraria, inconsulta y sin ser planificada de manera adecuada. Además, ASOPODEHU reporta que ha habido retardos en la entrega de esta debido según le han explicado a la emergencia. En este sentido, la directora de la ASOPODEHU y concejal por la Sociedad Civil ante el Mecanismo de Protección ha solicitado el desarrollo de una reunión virtual del Consejo, pero no ha recibido respuesta.

VIII. AFECTACIÓN DEL COVID-19 A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y LA PRÁCTICA DE LA TORTURA

Ante esta situación, el 24 de febrero de 2020, el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos también solicitó Medidas Cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a favor de la Abogada Glenda Ayala, Comisionada del Comité Nacional de Prevención de la Tortura. a) 1, 562 Privados de libertad del Centro Penitenciario de Ilama, Santa Bárbara b) 1,463 Privados de libertad del Centro Penitenciario de Morocelí, El Paraíso c) 1,556 Privados de libertad del Centro Penitenciario El Porvenir, Francisco Morazán d) 849 Privadas de libertad de la Penitenciaría Femenina de Adaptación Social (PNFAS), Francisco Morazán e) 6,896 Privados de libertad de la Penitenciaría Nacional de Tamara, Francisco Morazán f) 420 Privados de libertad del Centro Penal de Tela Atlántida g) 567 Privados de libertad del Centro Penal, El progreso, Yoro h) 83 Niños en Conflicto con la Ley del Centro Pedagógico, Renaciendo, Tamara Francisco Morazán i) 77 Niños en Conflicto con la Ley del Centro Pedagógico, Extensión Renaciendo, colonia 21 de octubre, Tegucigalpa. El CIPRODEH argumentó que a la fecha se registraban al menos 47 personas privadas de libertad que habrían perdido la vida en custodia del Estado de Honduras y que a la fecha no se habían tomado las medidas necesarias para garantizar su vida e integridad.

Sobre este punto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “la Comisión” o “la CIDH”), elaboró un informe especial sobre la situación de derechos humanos de las personas privadas de libertad en Honduras (en adelante las “PPL”), el cual introduce señalando que “[e]l 14 de febrero de 2012 se produjo en la Penitenciaría Nacional de Comayagua un incendio en el que murieron 362 personas y que destruyó la mitad de las celdas de ese establecimiento penal, una verdadera

tragedia de enormes proporciones. Sin embargo, este no es un hecho inédito en Honduras, en mayo de 2004 murieron 107 internos debido a un incendio ocurrido en la celda o bartolina No. 19 de la Penitenciaría Nacional de San Pedro Sula”.

Al mismo tiempo, la Comisión resalto que “[e]stos hechos, en los que en menos de una década han perdido la vida 469 personas que se encontraban en custodia del Estado, se producen en el contexto general de un sistema penitenciario colapsado, que presenta graves deficiencias estructurales y en el que se violan sistemáticamente los derechos fundamentales de los reclusos”. Hasta el momento, las autoridades no han adoptado las medidas oportunas para garantizar la vida e integridad de las personas privadas de libertad y la persistencia de la grave crisis estructural de los centros penitenciarios en Honduras, la cual continúa provocando tragedias, lo cual se ve reflejado en el asesinato de al menos 40 personas que se encontrarían bajo custodia del Estado de Honduras en diferentes centros penitenciarios del país del 14 al 25 de diciembre de 2019.

Todos estos hechos han sido denunciados por la Comisionada del Comité Nacional de Prevención de la Tortura (MNP- CONAPREV), la abogada Glenda Ayala, quien es representante de la Sociedad Civil ante el Mecanismo Nacional de Prevención. El Mecanismo ha destacado que entre las denuncias frecuentes se encuentran: a) Aplicación de sanciones disciplinarias por parte de los directores de centros penitenciarios sin respetar el procedimiento reglado para la imposición de la sanción y las normas del debido proceso tales como el derecho a la defensa, proporcionalidad en la sanción, uso indiscriminado de los traslados al régimen de máxima seguridad sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y su reglamento. b) Alimentación de deficiente calidad y cantidad de alimentos brindados a las personas privadas de libertad. c) Violencia física y verbal en contra de las personas privadas de libertad, por parte de los responsables de su custodia. d) Uso excesivo de la fuerza al momento de practicar detenciones, al realizar desalojos o en acciones de bloqueo a manifestaciones. e) Muertes de personas bajo custodia del Estado. f) Trato atentatorio a la dignidad humana a familiares de personas privadas de libertad, lo que extiende la sanción penal a esas familias. g) Utilización de instalaciones militares y policiales como centros de detención y privación de libertad penitenciaria. h) Limitación al derecho al respeto de la vida familiar i) Las autoridades denunciadas son principalmente las penitenciarías, seguida de personal de los batallones utilizados como centros penitenciarios de prisión preventiva, policía militar del orden público PMOP y policía nacional preventiva. j) En los diversos casos denunciados se ha hecho del conocimiento de las más altas autoridades de estas instituciones las recomendaciones pertinentes y en su caso se han hecho las derivaciones correspondientes ante el Ministerio Público.

A partir de esta condena, varias personas privadas de libertad en Honduras, vinculadas al narcotráfico anunciaron su compromiso de colaboración con la Fiscalía de Estados Unidos para dar con otros traficantes de drogas. Entre los propuestos colaboradores se encontraría Magdaleno Meza, quien habría sido una pieza clave para la fiscalía del Distrito Sur en Estados Unidos, quien además fue brutalmente ejecutado

en condiciones aún no aclaradas por las autoridades hondureñas. La muerte de Meza pudo haber sido prevenida si las autoridades hondureñas habrían adoptado medidas de protección oportunas, pues su abogado privado habría denunciado un “plan” para asesinarle por la información que podría proporcionar Meza a la FISCALÍA de Estados Unidos, no obstante, el Estado no realizó análisis de riesgos para adoptar las medidas de protección y verificar las denuncias de su representante.

En este marco, el 03 de diciembre de 2019, cuatro adolescentes fueron asesinados en circunstancias desconocidas y bajo custodia del Estado de Honduras en el Centro Pedagógico Renaciendo.

En este orden cronológico, el 09 de diciembre de 2019, se reportó en la ciudad de Santa Rosa de Copán, el asesinato de uno de los abogados de Magdalena Meza. Aunado a lo anterior, el 13 de diciembre de 2019, fue asesinado el señor Pedro Idelfonso Armas, director interino del Centro Penitenciario de máxima seguridad denominado “El Pozo”, mismo donde ejecutaron al señor Magdalena Meza.

Según las informaciones difundidas, Armas habría solicitado asilo político en otro país por amenazas contra su vida e integridad. El 14 de diciembre de 2019, fueron asesinados cinco privados de libertad en el Centro Penitenciario de Morocelí, módulo de máxima seguridad denominada “La Tolva”. En reacción de los hechos, el Mecanismo Nacional de Contra la Tortura en Honduras del Comité Nacional de Prevención de la Tortura (MNP CONAPREV), a través de la Comisionada representante de la Sociedad Civil, “lament[ó] las muertes de los 5 privados de libertad el día sábado 14 de diciembre en la Penitenciaría Nacional de Moroceli, insta[ndo] a las autoridades del Poder Ejecutivo a adoptar las medidas de seguridad de forma urgente, para garantizar la vida e integridad física de la población privada de libertad, [señalando que] es preciso para ello realizar un proceso urgente de clasificación de la población PL los diferentes establecimientos penitenciarios del país, que permita ubicar a cada una, en el régimen que en base al marco normativo debe estar clasificado, e insta a las autoridades del Instituto Nacional Penitenciario al cumplimiento de las resoluciones judiciales, dictadas por los Jueces de Ejecución que van orientas a garantizar los derechos fundamentales de las personas PL; Así mismo recomiend[ó] a los Directores de los Centros Penitenciarios, darle cumplimiento al artículo 66 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional y conceder los beneficios de Pre liberación para descongestionar los centros penitenciarios; El CONAPREV [alentó] a las máximas autoridades del Instituto Nacional Penitenciario a fortalecer el trabajo de los Consejos Técnicos y garantizar la independencia atribuida en la Ley para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones; [finalmente]

El Comité [recordó al Estado que] ha recomendado en reiteradas ocasiones la obligación del Estado de investigar estos hechos y sancionar a los responsables y a la fecha el grado de impunidad es alto, no hay sanciones a los responsables ni reparación a las víctimas o sus familiares por estos lamentables hechos”. Ante esta situación, el 16

de diciembre de 2019, el presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado declaró estado de emergencia en el Sistema Penitenciario Nacional, interviniendo por seis meses al Instituto Nacional Penitenciario y al Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores, nombrando una Comisión Interventora integrada en pleno por la Fuerza de Seguridad Institucional, creada por el cuestionado Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, en 2014.

Entre otras omisiones incompatibles con los estándares internacionales y regionales en materia de derechos humanos, la declaratoria de emergencia omite la función elemental del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y del MNP-CONAPREV; asimismo el Decreto no da oportunidad para que la sociedad civil participe de manera activa para que la junta interventora se someta al máximo escrutinio público y rinda cuentas ante la sociedad hondureña. A pesar de que la intervención por la declaración de estado de emergencia entró en vigor a partir de su publicación, el 20 de diciembre de 2019, se reportaron una serie de hechos violentos dentro del Centro Penitenciario de Tela, donde perdieron la vida al menos 19 personas privadas de libertad y al menos 15 resultaron heridas. Dos días después de los hechos de violencia en el centro penitenciario de Tela, se reportaron al menos 18 personas privadas de libertad asesinadas y varias heridas en el Centro Penitenciario de El Porvenir. Asimismo, y a pesar de que al menos unos dos mil efectivos militares “custodian” las cárceles, el 25 de diciembre de 2019, la Comisión Interventora informó “Que, en horas de la mañana al realizar el conteo de privados de libertad, en el Módulo 5 de Media Seguridad del Centro Penitenciario de Moroceli, El Paraíso, se encontró a uno de los internos sin vida”.

El 26 de febrero de 2020, La Mesa conoció la fuga de al menos tres menores del Centro “El Carmen”, a la fecha se ignora el paradero de los menores y las autoridades no han rendido cuentas sobre el asunto.

Algunas organizaciones de la Mesa de Derechos Humanos tienen información de graves violaciones a derechos humanos contra niños y niñas infractoras, estas violaciones van desde tortura, explotación sexual comercial y desaparición forzada.

A la fecha, la Mesa Conoce que la situación de violencia continúa y que el Estado no ha adoptado medidas adecuadas para asegurar los derechos humanos de la población penitenciaria.

A este respecto, el CIPRODEH ha señalado que los puntos de partida de las acciones del Estado deben respetar la integridad y dignidad de una persona, y la confianza en el juicio médico y su obligación de confidencialidad. La primera solución recomendable es, por lo tanto, informar sobre el virus a las personas privadas de libertad, y al personal, los riesgos reales de infección y cómo evitarlos. Además, se deben tomar medidas para reducir los riesgos, como proporcionar mascarillas, gel antibacterial y otros insumos, así como satisfacer el derecho al agua.

IX. AFECTACIÓN DEL COVID-19 EN EL SER HUMANO, DESDE LO PERSONAL, SUS RELACIONES, EL ÁNIMO, EL ESPÍRITU- PLANTEAMIENTO TEOLÓGICO CON ENFOQUE PSICOSOCIAL

Antes de la expansión de la pandemia del COVID-19, el pueblo hondureño ya vivía en una crisis socioeconómica, política y de seguridad de niveles nefastos, que el actual gobierno tampoco actuaba de manera coherente para al menos satisfacer las necesidades fundamentales, sino que manera sistémica mantenía la imposición de medidas estatales encaminadas a profundizar la desigual social, por ello, hoy esta crisis sanitaria nos golpea a un nivel calamitoso, en donde la mayoría de las y los hondureños nos debatimos entre morir de hambre o enfermarnos. Muchos carecen de la cobertura de un seguro de la salud y quedan expuestos al riesgo de morir, de uno y otra manera. En el libro de Proverbios 29:2 dice: *“Cuando los justos gobiernan, el pueblo se alegra. Pero cuando los perversos están en el poder, el pueblo gime”*, la biblia nos señala la diferencia cuando existe un gobernante justo y uno perverso, hoy nuestro pueblo sufre, grita y se expone, pues no hay opción para los que siempre han estado excluidos.

La respuesta del gobierno ante la situación es un mensaje de miedo, repitiendo constantemente en cadena nacional: “Lo peor está por venir”. Tratando de impregnar un final fatalista y junto con la premisa: “ningún país del mundo estaba preparado...”, tratan mediocrementemente justificar el latrocinio que por años las instituciones públicas han sufrido, en especial el total deterioro del sector de Salud Pública, con el propósito de maquillar la extrema negligencia de la administración pública y beneficiar a unos pocos para seguirse enriqueciendo a expensas del pueblo. Arrastrando a la población a estados de pánico colectivo, en donde los que pueden comprar, arrasan con los productos de las góndolas de los supermercados.

Confecionando un “aislamiento de hambre y llanto”, pues casi 73% de nuestra población sobreviven a base de la economía informal y el subempleo, y el llamado a “quedarse en casa”, en la ausencia de prestaciones de sustitución de los ingresos, los expone a una situación de mayor pobreza y total exclusión. Constantemente en diferentes zonas del país, los pobladores salen a protestar, exigiendo los precarios alimentos que les prometieron y la réplica del Estado es con bombas lacrimógenas y represión. Ya que, sí hay para bombas, pero no hay para alimentos, ni suministros, ni equipo médico.

En la Biblia encontramos la descripción de este tipo de gobernantes: *“Tus gobernantes son transgresores y cómplices de ladrones. Todos aman el soborno y van tras las recompensas; no hacen justicia al huérfano ni llega a ellos la causa de la viuda”*. Isaías 1:23

Y de esta forma, estas medidas en conjuntos conllevan a la privación de los derechos económicos y sociales. Ante este escenario, desde la Iglesia Cristiana Ágape, rechazamos fervientemente la pretensión de este gobierno, en justificar sus injusticias

con el miedo, o de la condenación de un dios sin sentido; ni tampoco a los que siembran la explotación, el hambre y todas aquellas miserias humanas que su imposición han resultado en esta crisis mundial, más bien la palabra de Dios nos llama a la empatía, al amor al prójimo. Hechos 20:25 nos hace ese llamamiento: *“En todo os he enseñado que, trabajando así, se debe ayudar a los necesitados, y recordar las palabras del Señor Jesús, que dijo: Más bienaventurado es dar que recibir.”*

El llamado es a la solidaridad, que el distanciamiento social no nos desvincule de la necesidad que viven los más empobrecidos, que dejemos de ver con los ojos del derroche, la riqueza y la comodidad, que descubramos la verdad de la existencia de la miseria, de la marginación, no podemos permanecer pasivos en espera que un dios solucione todo o que ya habrá un castigo para malos y un premio para los buenos. Solo a través de la lucha, de la valentía, de la denuncia constante, de una transformación intrínseca, que haga renacer en cada uno los valores humanos y cristianos.

Proverbios 31: 8-9 *“Abre tu boca por el mudo, en el juicio de todos los desvalidos. Abre tu boca, juzga con justicia, y defiende la causa del pobre y del menesteroso.”*

Finalmente reflexionemos en las palabras del teólogo Leonardo Boff: “No basta la hiperinformación y los llamamientos por todos los medios de comunicación (ante la grave tragedia del coronavirus). No nos mueven al cambio de compartimiento que se ha exigido. Tenemos que despertar la razón sensible y cordial. Superar la indiferencia y sentir con el corazón el dolor de los otros. Nadie está inmune al virus. Ricos y pobres tenemos que ser solidarios unos con otros, cuidarnos personalmente y cuidar de los otros y asumir una responsabilidad colectiva. No hay un puerto de salvación. O nos sentimos humanos, co-iguales en la misma casa común o nos hundiremos todos”.

X. PROPUESTAS Y REFLEXIONES

1. Crear un Comité Interinstitucional para la atención de la Pandemia de COVID-19 bajo la Dirección del Colegio Médico de Honduras.
2. Implementar medidas de organización de comités de enlace y monitoreo comunitario con participación de la ciudadanía bajo la dirección de las autoridades sanitarias, quienes deberán tomar todas las medidas sanitarias adecuadas.
3. Incluir en todos los niveles de auditoría social y rendición de cuentas al Consejo Nacional Anticorrupción y al Foro Social para la Deuda Externa en Honduras.
4. Dar a conocer de manera inmediata la estrategia de intervención en la crisis, particularmente el plan de inversión y beneficios, el plan de distribución de la ayuda humanitaria y equipo de protección personal;
5. Crear bases de datos con información confiable, medible, verificable y desagregada para identificar el impacto de la pandemia de forma diferenciada atendiendo las características y exposiciones de las poblaciones colocadas en situación de vulnerabilidad.